



CONSIDERANDO

Que la Junta de Coordinación es el órgano de consulta, análisis y decisión política inmediata, cuyas decisiones son obligatorias para todos los órganos y estructuras de Movimiento Ciudadano a nivel estatal y le corresponde sesionar de manera ordinaria una vez al mes, con fundamento en los artículos 12 numeral 2, 29 numeral 2; y demás relativos y aplicables de los Estatutos del Movimiento Ciudadano y Reglamentos, se emite la presente:

CONVOCATORIA A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU CARÁCTER DE AMPLIADA

De conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Se convoca a las y los Integrantes de la Junta de Coordinación de Movimiento Ciudadano en la Ciudad de México, a la Quinta Sesión Ordinaria en su carácter de ampliada, la cual se desarrollará conforme a las bases que se señalan en esta convocatoria.

SEGUNDA. La Quinta Sesión de la Junta de Coordinación de la Ciudad de México en su carácter de ampliada, se celebrará el día 15 de noviembre de 2016, a las 11:00 horas, en el salón Reforma, ubicado en calle General Antonio León número 2, tercer piso, colonia San Miguel Chapultepec, delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México.

TERCERA. La Sesión de la Junta de Coordinación de la Ciudad de México en su carácter de ampliada, se efectuará bajo el siguiente Orden del Día:

1. Registro de integrantes.
2. Declaración legal de quorum.
3. Aprobación de orden del día.
4. Elección de Escrutadores.
5. Agenda territorial.
 - 5.1. Seguimiento de actividades de los 40 Distritos.
 - 5.1.1. Inauguración de Casas Ciudadanas Círculos Ciudadanos.
 - 5.1.2. México con Valores.
 - 5.1.3. Liderazgos.
 - 5.1.4. Avance Electoral.
 - 5.1.5. Reporte Informe de Capacitaciones Módulo 1 y 2.
 - 5.2. Gestión.
 - 5.2.1. Visitas Guiadas.
 - 5.2.2. Jornadas Médicas.
 - 5.2.3. Jurídico.
 - 5.2.4. Capacitaciones de Cooperativismo.
6. Agenda de Coyuntura.
 - 6.1. Campaña “De 18 a 16 años para Votar”.
7. Agenda en materia de Transparencia.
8. Informe de Comunicación.
 - 8.1. Diagnóstico sobre redes sociales.
 - 8.2. Reporte de actividades Movimiento Ciudadano.
 - 8.3. Parrilla de contenidos 15 días.
 - 8.4. Campaña Bici.
9. Asuntos Generales.
10. Clausura de la sesión.

CUARTA. Si la Junta de Coordinación de la Ciudad de México en su carácter de ampliada no pudiera reunirse por falta de quórum, con base en lo que establece el artículo 89 de los



Estatutos, se instalará una hora después, con las y los integrantes asistentes, bajo el mismo orden del día.

QUINTA. Los acuerdos de la Junta de Coordinación de la Ciudad de México en su carácter de ampliada se tomarán con el voto favorable de la mayoría de los asistentes, de conformidad con los artículos 86, 89, 90 y demás relativos y aplicables de los Estatutos y Reglamentos de Movimiento Ciudadano.

SEXTA. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Operativa de la Ciudad de México, de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos de Movimiento Ciudadano.

Ciudad de México, a 09 de noviembre de 2016.

Atentamente
"Por México en Movimiento"

DIP. ESTHELA DAMIÁN PERALTA
Coordinadora de la Comisión Operativa de
Movimiento Ciudadano en la Ciudad de México